

RBP-030-2026

San Isidro, 21 de mayo 2026

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia el Comunicado N° 017-2026 relacionado a la implementación de las medidas extraordinarias y mecanismos financieros dictados por el Ejecutivo para afianzar la estabilidad energética del país, Petroperú y ProInversión.

Atentamente,

Luis Sánchez Torino
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.

COMUNICADO N° 017-2026

Con relación a la implementación de las medidas extraordinarias y mecanismos financieros dictados por el Ejecutivo para afianzar la estabilidad energética del país, Petroperú y ProInversión comunican a la opinión pública, al mercado y a los actores del sector lo siguiente:

1. Gestión Fiduciaria y Transparencia Absoluta: En estricto cumplimiento del Decreto de Urgencia N.° 003-2026, Petroperú reafirma su respaldo total a que todos los mecanismos financieros, fideicomisos y recursos generados bajo este marco normativo sean estructurados y administrados directamente por ProInversión. Este modelo de gobernanza corporativa garantiza al país y a los acreedores la total trazabilidad, eficiencia y uso estrictamente técnico de los fondos.
2. Prioridad: Abastecimiento Nacional. Los fondos gestionados bajo la rectoría de ProInversión tienen una finalidad ineludible vinculada a asegurar la compra de crudo, sostener la cadena logística a nivel nacional y evitar cualquier riesgo de desabastecimiento de combustibles que afecte a la población y a los sectores productivos.
3. Colaboración Operativa Inmediata: Para asegurar la rápida ejecución de estos mecanismos, la Alta Dirección y el Directorio de Petroperú, como socios estratégicos, asumen el compromiso público de optimizar los procesos internos y facilitar de manera inmediata toda la información y soporte operativo que ProInversión requiera.
4. Reorganización en Marcha: Esta estrategia de financiamiento transparente y blindada se alinea con los objetivos del plan de promoción y reorganización patrimonial en curso.

En este contexto, Petroperú, en su condición de empresa estratégica del Estado, continúa orientando sus acciones al fortalecimiento de la cadena de abastecimiento energético del país, asegurando la continuidad operativa y el suministro oportuno a nivel nacional, reforzando el buen gobierno corporativo y consolidando la sostenibilidad financiera de la empresa.

Por su parte, ProInversión ejerce su rol como entidad técnica responsable de la conducción del proceso, en un marco de independencia de funciones y respeto de las competencias de cada institución.

5. Ambas instituciones reafirman que el proceso es eminentemente técnico, no político, y está orientado a devolverle la autosostenibilidad a Petroperú protegiendo la seguridad energética del Perú.

Lima, 20 de mayo de 2026